

Exp. N° 241160-500149-21

Montevideo, 27 de julio de 2021

La Sra. Decana de la Facultad de Ciencias, en uso de atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica resuelve:

VISTO: La evolución de la epidemia de COVID-19 en nuestro país.

CONSIDERANDO: El comunicado N°. 33 de Rectorado, en la que se establecen las orientaciones que guiarán la implementación de actividades presenciales en cada uno de los servicios universitarios.

- Establecer que en el marco del período de exámenes de agosto, aquellas unidades curriculares que deseen implementar evaluaciones presenciales, podrán hacerlo.
- Deberá mantenerse la modalidad no presencial para aquellos estudiantes que así lo deseen.
- En los casos en que exista modalidad presencial, el estudiante deberá registrarse en la modalidad elegida a través de la plataforma EVA hasta 48hs antes, sin perjuicio de la inscripción al examen a través del sitio web de Bedelías.
- Las unidades curriculares que deseen brindar la posibilidad de realizar exámenes presenciales, deberán comunicarlo al Decanato antes del 2 de agosto a efectos de su publicación en la página web oficial de la Facultad de Ciencias.
- No deberá modificarse la fecha del examen.
- Estudiantes y docentes deberán cumplir con los protocolos vigentes.

Comuníquese y dese cuenta al Consejo.



Prof. Mónica Marín
Decana